República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. 26 OCT 2021

REF.- CESACIÒN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÒLICO
No. 11001-31-10-022-2019-01158-00

MEDIDAS CAUTELARES

Como quiera que mediante auto de la misma fecha proferido dentro del proceso de liquidación de la sociedad conyugal radicado con el No. 2021-00688 se admitió la demanda presentada el 25 de agosto del año en curso, se **REVOCA** el ordinal TERCERO de la providencia de fecha 23 de septiembre de 2021 (fls. 319-320), en el cual se disponía el levantamiento de las medidas cautelares.

En virtud de lo anterior y como quiera que las medidas cautelares decretadas continúan vigentes, el despacho por economía procesal no se pronunciará sobre los recursos formulados por la vocera judicial de la parte actora contra dicho ordinal (fls. 321-328).

Por otra parte, se pone en conocimiento de la parte interesada el informe de la secuestre presentado el 27 de septiembre de 2021 (fls. 328-350) y la comunicación del área contable de la sociedad indicada en el mensaje de datos de fecha 23 de septiembre de 2021 (fls. 351-352), los cuales se agregan al expediente.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. 119 de fecha 27 OCT 2021
GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario

M.O.G